



03 MAR. 2020



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12 /

VISTOS

a) La Ley de N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda; que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La Sesión Ordinaria N° 34 del 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2019.

c) El decreto Alcaldicio N ° 001 del 03 de Enero de 2019, que aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2019.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1975 de fecha 28 de diciembre de 2018, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2019.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N ° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N ° 04 de fecha 12 de Febrero de 2020, del Jefe de Control Interno, que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

h) Memorando N ° 096 del 02 de Marzo de 2020, Sesión Ordinaria N ° 06 de fecha 28 de Febrero de 2020, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Noviembre 2019.

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

#### DECRETO:

presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

2019, en la forma que se indica a continuación:

- 1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el
- 2.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto de Gastos** año

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N ° 19.378	5,647,840	60,232	5,708,072
05	03	006	002	Aportes Afectados	2,386,560	57,975	2,444,535
05	03	101		De la Municipalidad a servicios traspasados	451,175	125,000	576,175
07	01			Venta de Bienes	38,347	4,900	43,247
07	02			Venta de Servicios	21,170	10,000	31,170
08	99			Otros	0	1,500	1,500
				TOTAL	8,545,092	259,607	8,804,699
							0

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

## PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01			Personal de Planta	4,037,839	57,030	4,094,869
21	02			Personal a Contrata	1,842,462	40,722	1,883,184
21	03			Otras remuneraciones	1,777,607	51,462	1,829,069
22	01			Alimentos y Bebidas	35,996	2,506	38,502
22	02			Textiles Vestuario y Calzado	3,630	339	3,969
22	03			Combustibles y Lubricantes	38,676	4,439	43,115
22	04			Materiales De Uso O Consumo	1,194,642	42,707	1,237,349
22	08			Servicios Generales	28,734	1,000	29,734
22	09			Arriendos	44,892	2,069	46,961
22	11			Servicios Tecnicos Profesionales	488,545	10,500	499,045
29	03			Vehiculos	0	40,000	40,000
29	04			Mobiliario y Otros	32,615	1,736	34,351
29	05			Maquinas y Equipos	18,347	3,890	22,237
29	06			Equipos Informaticos	16,512	1,207	17,719
				TOTAL	5,522,658	259,607	5,725,235
					0		
					0		
					0		
					0		

## PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la Araucanía.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/ppd  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Finanzas Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal